

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto Regulación Armonizada (SARA)

OBJETO

Admisión/exclusión de licitadores y Apertura del sobre nº2 en el contrato del “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y acuda en los Edificios Municipales de Sevilla.”

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

D<sup>a</sup>. Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocales:

D<sup>a</sup>. Noelia Domínguez Correa (PS del Secretario General).  
D<sup>a</sup>. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento).  
D<sup>a</sup> María Ugart Portero (Jefa del Servicio de Gobierno Interior).  
D. Diego Gómez García, (Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes).

Secretaria:

D<sup>a</sup> Sofía Navarro Roda- Jefe de Servicio de Contratación.

Asisten:

D. Aurelio Domínguez Álvarez, Jefe de Ngdo. Del Servicio Técnico de Edificios Municipales.  
D<sup>a</sup>. Nuria Hernández Bouton, Jefe Adjunta del Servicio Administrativo de Edificios Municipales.  
El representante de la Empresa Clece.  
El representante de la Empresa Issi Facility.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Fecha de envío al DOUE: 01/06/2020

Publicado en la Plataforma del Sector Público: 03/06/2020.

Otras publicaciones:

Publicada fecha de apertura del sobre nº 2 en la Plataforma de Contratación del Estado el 24/07/2020.

Sevilla a 28 de julio de 2020.

HORA: 09:30h

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, 1.

Iniciado el Acto Público, se da lectura al informe emitido por el Servicio Administrativo de Edificios Municipales, relativo a la apertura del sobre nº1.

Código Seguro De Verificación:	fILi+GTSXfr3O9akN60fkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/08/2020 08:43:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fILi+GTSXfr3O9akN60fkA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fILi+GTSXfr3O9akN60fkA==</a>		



A tenor de lo anterior, la Mesa Resuelve:

PRIMERO.- Inadmitir de la licitación las ofertas presentadas por las empresas que a continuación se indican, al haberse suscrito propuesta en más de una Unión Temporal de Empresas, a tenor de lo previsto tanto en la LCSP, art. 139.3; así como en el apartado 9 del PCAP que rige la licitación.

-UTE GSI-CONTROL DE SEGURIDAD INTELIGENTE, S.L.

-CLECE SEGURIDAD, S.A.-CONTROL DE SEGURIDAD INTELIGENTE, S.L.

SEGUNDO.- Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan a continuación:

1.- SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.

2.- ISSI FACILITY SISTEM, S.L

3.- EULEN SEGURIDAD, S.A.

4.- IMAN seguridad, S.A.

5.- SECOEX

6.- ARES SEGURIDAD, S.L.

7.- ATIS SOLUCIONES Y SEGURIDAD

Interviene la representante de CLECE para señalar que conste en acta que las empresas admitidas no tienen habilitación para las actividades objeto del servicio: la instalación de CRA y ACUDA, lo que se puede consultar en la red azul.

A continuación la Presidenta ordena la apertura del sobre nº2, (criterios automáticos) con el siguiente resultado:

EMPRESAS ADMITIDAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	24,47%	31,00%	2 vehículos eléctricos	25h.
ISSI FACILITY SISTEM, S.L	23,54%	30,31%	4 híbridos y enchufable	25h.
EULEN SEGURIDAD, S.A.	30,43%	50,00%	2 vehículos eléctricos	25h.
IMAN Seguridad, S.A.	115.085,13€ (22,78%)	25,00%	1 vehículo eléctrico y enchufable	25h.
SECOEX	6,52%	44,00%	1 vehículo eléctrico	25h.
ARES SEGURIDAD, S.L.	13,91%	40,00%	0 coches	25h.
ATIS SOLUCIONES Y SEGURIDAD	8,06%	25,02%	2 vehículos enchufable	25h.

Respecto a la oferta presentada por IMAN Seguridad, S.A. al Criterio nº1 por importe de 115.085,13€, se procede a hallar el porcentaje ofertado (22,78%) al tratarse de una simple operación aritmética que no requiere valoración de la oferta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fILi+GTSXfr3O9akN60fkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/08/2020 08:43:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fILi+GTSXfr3O9akN60fkA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fILi+GTSXfr3O9akN60fkA==</a>		



Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA POR CRITERIOS							TOTAL OFERTA		
		BASE	€/h	C1 %	CUMPLE	BASE	C2 %	CUMPLE	BASE	BAJA	CUMPLE
1	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L	112.570,56 €	86,86	24,47%	SI	71.539,20 €	31,00%	SI	184.109,76 €	27,15%	SI
2	ISSI FACILITY SYSTEM, S.L.	113.957,28 €	87,93	23,54%	SI	72.254,59 €	30,31%	SI	186.211,87 €	26,32%	SI
3	EULEN SEGURIDAD, S.A.	103.680,00 €	80,00	30,43%	SI	51.840,00 €	50,00%	NO	155.520,00 €	38,46%	NO
4	IMAN SEGURIDAD, S.A.	115.085,13 €	88,80	22,78%	SI	77.760,00 €	25,00%	SI	192.845,13 €	23,69%	SI
5	SECOEX	139.320,00 €	107,50	6,52%	SI	58.060,80 €	44,00%	SI	197.380,80 €	21,90%	SI
6	ARES SEGURIDAD, S.L.	128.304,00 €	99,00	13,91%	SI	62.208,00 €	40,00%	SI	190.512,00 €	24,62%	SI
7	ATIS SOLUCIONES Y SEGURIDAD	137.026,08 €	105,73	8,06%	SI	77.739,26 €	25,02%	SI	214.765,34 €	15,02%	SI

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	121.420,44 €	18,53%	67.343,12 €	35,05%	188.763,56 €	25,31%	188.763,56 €
15,00%	18.213,07 €		10.101,47 €		28.314,53 €		
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	103.207,37 €	30,75%	57.241,65 €	44,79%	160.449,02 €	36,51%	160.449,02 €

Realizados los cálculos del apartado 8 Anexo I, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 LCSP: “Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas **EXCLUSIVAMENTE en el criterio de carácter económico nº2, que de forma CONJUNTA** sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”, se detecta que existe presunción de temeridad en la oferta de la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.**, según se detalla en el cuadro.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP, la Mesa resuelve:

TERCERO.- Instar a la Unidad Administrativa Tramitadora a fin de que se requiera a la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A., para que justifique la oferta anormalmente baja, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

Presentada la documentación justificativa, el Servicio Técnico de Edificios Municipales emitirá informe de valoración de la justificación de la oferta aportada, que será elevado a la Mesa de Contratación.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación:	fILi+GTSXfr3O9akN60fkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/08/2020 08:43:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fILi+GTSXfr3O9akN60fkA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fILi+GTSXfr3O9akN60fkA==</a>		

